

GOBIERNO DE CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
4599	70257	06/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ALEX RENAN MAMANI VIZA
 RUT EMPRESA: 10494072-2
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: DIEGO PORTALES
 N°: 2324
 FONO: 222957
 CIUDAD:
 EMAIL: transportesalexmamani@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 03 NEUMATICOS INDIV. EN ALTO, (EN CONTENEDOR DE 40
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 20 Tara ▶ 13.9 PBT ▶ 33.9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ I REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO IQUIQUE Destino ▶ FRONTERA CHACALLUTA
 RUTA A RECORRER: A-16 Y 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 320 Fecha Aprox. Viaje: 07/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 2.45	Total ▶ 2.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.0	Carga ▶ 3.75	Total ▶ 4.75
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.2	Carga ▶ 12.15	Total ▶ 20.1

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CKGZ30 SemiRemolque ▶ JG9292 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.5	9.1	2.5						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)					
PESOS X EJES	6.4	9	8.6	9.9					
N° DE RUEDAS	2	8	4	4					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.2	0	0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vet impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

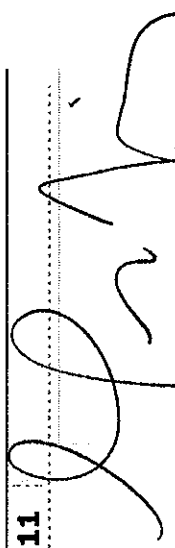
OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, RESGUARDAR SEÑALETICAS, OBRAS DE ARTE, PASOS BAJO NIVEL, PASARELAS, PORTICOS, TENDIDO ELECTRICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA


FECHA DESDE ▶ 07/07/2011 FECHA HASTA ▶ 14/07/2011

COD. AUTENTIFIC. 37020117-6887-2010 - 4608-2010-060312144

En pasos inferiores 0
 pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.



CÉSAR FABIO DIAZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE TARAPACA



JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapaca

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011